

Resistencia, 21 de Junio de 2017.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver los autos caratulados "ISLA DEL CERRITO MUNICIPALIDAD DE, FRANCO ZULMA DELICIA -CONCEJAL S/DENUNCIA LEY 3468 SUPUESTA IRREGULARIDAD REF. SUP. RETENCIÓN INDEB. DE HABERES DE TRAB. DE ATE CHACO" EXPTE N° 3050/15, que se iniciara mediante presentación realizada por la concejal del Municipio de la Isla del Cerrito Franco Zulma Delicia DNI. N° 25.454.854.

A fs. 1 formula denuncia y solicita se investigue la supuesta retención indebida de los aportes sindicales descontados a los empleados municipales afiliados a la Asociación de Trabajadores del Estado ATE-Chaco, hechos que tomara conocimiento ante nota presentada a los concejales por ATE donde se los hace responsables a los miembros del Concejo por las retenciones adeudadas, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.

En este orden, a fs. 2 se forma expediente y se resuelve solicitar al Intendente Municipal y a la Asociación de Trabajadores del Estado ATE-Chaco, Informen Nómina de funcionarios y/o empleados municipales afiliados a la Asociación ATE y comunique estado de cumplimiento de los aportes sindicales retenidos por el Municipio a la entidad gremial.

A fs. 6 obra contestación de Oficio N° 282/15, por medio del cual ATE remite Nómina de empleados municipales de la Isla del Cerrito afiliados a dicha Asociación, asimismo informa que a la fecha no registran cumplimiento de los aportes sindicales desde Enero del año 2013.

A fs. 10 obra contestación de Oficio N° 281/15, mediante el cual el Municipio de la Isla del Cerrito Remite Nómina de funcionarios y/o empleados municipales afiliados a la Asociación, e Informa Estado de cumplimiento de los aportes y retenciones sindicales correspondientes al mes de diciembre 2014 a septiembre 2015 por parte de la entidad gremial, adjunta boleta de deposito

A fs. 21 obra Acta de Constitución de esta Fiscalía efectuada por el Secretario Dr. Gustavo Santiago Leguizamón en el Municipio de la Isla del Cerrito, siendo atendido por la Sra. Irma Marín, Secretario de Gobierno quien informa que existen agentes que se afilian al Sindicato pero que no autorizan los descuentos y por tal motivo no se efectúan los descuentos, que ha la fecha de la constitución 7 de febrero de 2017, solo se encuentra pendiente de deposito el mes de diciembre de 2016 y Enero 2017 los cuales se encuentran en proceso de pago, sin que existiera reclamo de ATE por estos importes.

En atención las consideraciones de hecho expuestas corresponde dar por concluida la investigación por haberse acreditado a fs. 12 el pago a la Asociación de Trabajadores Estatales ATE Chaco, en concepto de cuotas sindicales, todo ello sin perjuicio de advertir al Intendente de la Isla del Cerrito que a los fines de evitar hechos que pudieran resultar irregularidades en

la gestión administrativas o perjuicio al erario público municipal se recomienda mantener una regularidad e inmediatez entre los descuentos efectuados a los empleados municipales y los depósitos a la Asociación de Trabajadores del Estado, debiendo observar en su accionar los deberes de probidad, rectitud y responsabilidad -art. 1 Inc b) Ley 1341 A.-

Por lo expuesto y facultades legales conferidas;

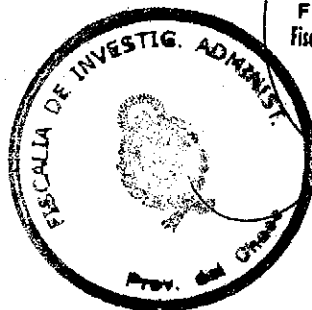
RESUELVO:

I.- CONCLUIR la investigación formal, legal y documental, en el ámbito de la Isla del Cerrito por supuestas irregularidades ref. supuestas retenciones indebidas de haberes de Trabajadores de Asociación de Trabajadores de Estado ATE-Chaco, por los fundamentos expuestos en los considerandos.-

II.-ADVERTIR al Intendente de la Isla del Cerrito Sr. José Luís Dejesus García que, en adelante deberá adoptar las medidas necesarias para mantener la regularidad e inmediatez entre los descuentos efectuados a los empleados y el pago a la Asociación de Trabajadores de Estado, bajo apercibimiento de incurrir en irregularidades en la gestión municipal y/o perjuicio al erario público.

III.- TOMAR RAZON por Mesa de Entradas y Salidas, Notifíquese y Archívese.

RESOLUCION Nº 2115/17



Dra. Susana del Valle Esper Méndez
Fiscal Gral. Subrogante
Fiscalía de Investigaciones Administrativas